

**Definición**

Se trata de un servicio ambulatorio, que provee de un tratamiento más intensivo y estructurado que el ambulatorio normal durante una parte del día, que conforma un sistema menos restrictivo que la hospitalización, estando dirigido a evitarla, servir de puente entre ésta y la comunidad, para aumentar el nivel de funcionamiento de enfermos mentales graves.

Se entiende por Hospital de Día (en adelante HD) un dispositivo asistencial de tratamiento activo de trastornos mentales en régimen de día. Es por tanto un instrumento de prevención secundaria.

**Destinatarios**

Personas con EMSyD

**Prestador**

Prestadores habilitados y acreditados por este Programa.

**Modalidad de Cobertura**

Autorización mensual de auditoría.

Ver Anexo I de incompatibilidad entre módulos.

**Mínimo Prestacional**

Actividades terapéuticas básicas.

Actividades grupales:

- a) Psicoterapia de grupo: mínimo 2 por semana.
- b) Grupos comunitarios: mínimo 2 por semana.
- c) Terapia ocupacional (Talleres de trabajo individual y grupal, incluyendo técnicas de resocialización, grupos de discusión, lectura de prensa, artes plásticas, etc.): diario.
- d) Entrenamiento en habilidades sociales y resolución de problemas: diario.
- e) Grupos específicos para patologías concretas (grupo de imagen corporal, grupo pospandrial, grupo para pacientes con problemas de control de impulsos, etc.): mínimo 2 por semana.

Atención individualizada:

- f) Entrevistas individuales: mínimo 2 por semana.
- g) Tratamientos farmacológicos con prescripción, control y entrega diaria de la medicación - Facilitar un ajuste preciso de medicación con minimización de efectos secundarios y abordaje de cambios de medicación: mínimo 1 por mes.
- h) Psicoterapia individual: mínimo 2 por semana.

Atención familiar:

- i) Intervención familiar mediante entrevistas diagnósticas, psicoeducativas o terapéuticas: 1 por semana.

- j) Grupos multifamiliares psicoeducativos y de resolución de problemas: 1 por semana.

Psicoterapias específicas de los modelos usualmente utilizados en la clínica.  
Actividades socioterápicas:

- k) Programa de facilitación del alta: 1 por semana.  
l) Desarrollo del asociacionismo entre pacientes y familiares: 1 por semana.

El cronograma presentado consta de una serie de actividades en relación a:

- m) Comidas (dos colaciones y una comida principal en el caso de Jornada completa)  
n) Tratamiento psicológico/psiquiátrico/vocacional/ocupacional  
o) Actividades de recreación  
p) Dispositivos culturales, deportivos y laborales  
q) Actividades relacionadas a la convivencia grupal  
r) Jornada Completa: 8 hs mañana o tarde, dos colaciones y comida principal.  
s) Media Jornada: 4 hs mañana o tarde, una colación y comida principal.

<b>Aranceles:</b>	<b>Jornada Completa: \$ 283.-</b> <b>Media Jornada: \$ 224.-</b> <b>Hospital de Día Jornada Ampliada<sup>1</sup>: \$ 329.-</b>
-------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<sup>1</sup> Modalidad de Cobertura: Ídem Hospital de Día mas la ampliación horaria en 2 hs a la jornada de 8hs.